

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR: 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 30 de 2023

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE
LA GARANTÍA REAL-cuaderno principal-
RADICACIÓN: 253863103001-2020-00109-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARTHA CECILIA GÓMEZ PRIETO

Visto el trámite procesal adelantado hasta la fecha y teniendo en cuenta la documental incorporada dentro del plenario, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: En atención a la documental aportada por el apoderado actor, con la cual pretende acreditar la notificación personal de la demandada [PDF 14 a 18], de entrada se advierte que no se tendrá en cuenta la misma por, cuanto dentro del plenario se encuentra acreditado que Martha Cecilia Gómez Prieto falleció el 17 de agosto de 2014.

SEGUNDO: Agregar a los autos y tener en cuenta para cualquier fin legal a que haya lugar, que la DIAN dio alcance a nuestro oficio No. 323 del 15 de septiembre de 2022, manifestando que la ejecutada no figura con procesos de cobro coactivo [PDF 25 y 26].

TERCERO: Agregar a los autos y tener en cuenta para cualquier fin legal a que haya lugar, que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa-Cundinamarca, dio alcance a nuestro oficio No. 322 del 15 de septiembre de 2022, manifestando que la ejecutada no es titular inscrita del derecho real de dominio del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-80507, por lo que no es posible inscribir la medida cautelar aquí decretada. [PDF 27 y 28].

CUARTO: En atención al numeral anterior y, visto el control de legalidad adoptado en esta misma fecha, por secretaría elabórese nuevamente el oficio de embargo sobre el bien objeto de garantía hipotecaria, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-80507, incluyendo en el mismo como parte ejecutada a López Gómez Katerin Yojana, López Gómez Yency Pilar y López Gómez Yoin Steven, en su calidad de actuales propietarios y herederos determinados de MARTHA CECILIA GÓMEZ PRIETO.

QUINTO: En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante a través de correo electrónico del 15 de febrero de la presente anualidad [PDF 31 a 35], deberá estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(3)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d024bfc0f4750ea645190d0eda08523cbb99b0772abfaa7520e2b4250e81c85**

Documento generado en 29/03/2023 08:17:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>